

«Historia de la Filosofía», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Admitidos

- Don Rafael Alvira Domínguez (D. N. I. 2.803.897).
- Don Laureano Robles Carcedo (D. N. I. 19.160.678).
- Don Manuel Mourelle de Lema (D. N. I. 33.022.952).
- Don Francisco Bonnin Aguiló (D. N. I. 41.214.884).
- Don Eloy Rodríguez Navarro (D. N. I. 31.094.488).
- Don José Adolfo Arias Muñoz (D. N. I. 21.920.017).
- Don Fernando Luis Peligero Escudero (D. N. I. 1.329.207).
- Don Juan Fernando Ortega Muñoz (D. N. I. 24.568.147).

Excluidos

- Don José Molero Cruz (D. N. I. 27.845.502). Por no aportar el exigido trabajo científico, según Orden de convocatoria.
- Don José Luis de la Mata Impuesto (D. N. I. 639.854). Por no aportar el exigido trabajo científico según Orden de convocatoria.
- Don Mariano Álvarez Gómez (D. N. I. 9.487.842). Por no aportar el exigido trabajo científico, según Orden de convocatoria.
- Don Ramón Queralto Moreno (D. N. I. 28.381.033). Por no aportar el exigido trabajo científico según Orden de convocatoria.
- Don Carlos Minguéz Pérez (D. N. I. 19.577.185). Por no aportar el certificado de haber cumplido la función docente, según Orden de convocatoria.
- Don Julio Gerardo Martínez Martínez (D. N. I. 23.509.534). Por no enumerar el requisito e) de no padecer enfermedad según Orden de convocatoria, y no aportar certificado adecuado de haber cumplido la función docente.

«Farmacognosia y Farmacodinamia», de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Salamanca y Sevilla.

Admitidos

- Don Luis Sar. Román del Barrio (D. N. I. 3.738.665).
- Don Luis Bravo Díaz (D. N. I. 23.554.232).
- Don José Jiménez Martín (D. N. I. 23.597.412).
- Don Tomás Adzet Porredón (D. N. I. 36.820.024).
- Don José Iglesias Anglés (D. N. I. 38.600.784).
- Doña María Teresa Torrent Martí (D. N. I. 36.216.254).
- Doña Elisa Marhuenda Requena (D. N. I. 75.172.195).
- Doña María Jesús Ayuso González (D. N. I. 31.805.248).

Excluidos

Doña María Pilar Martínez Honduvilla (D. N. I. 50.783.014). Por no aportar el exigido trabajo científico, según Orden de convocatoria.

«Teoría de la Contabilidad», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Admitidos

- Don Angel Sáez Torrecilla (D. N. I. 6.482.919).
- Don José Luis Cea García (D. N. I. 12.136.601).
- Don Moisés García García (D. N. I. 228.485).
- Don Ignacio Casanovas Parella (D. N. I. 39.267.396).

Excluidos

- Don Pedro Rivero Torre (D. N. I. 13.565.025). por no aportar el certificado de haber cumplido la función docente, según Orden de convocatoria.
- Don Francisco Javier Luna Luque. Por no aportar el exigido trabajo científico, según Orden de convocatoria, el certificado de haber cumplido la función docente y el número del documento nacional de identidad.
- Don Vicente José Pinilla Monclús (D. N. I. 16.909.907). Por no enumerar los requisitos a) y g) ni aportar el certificado de haber cumplido la función docente, según exige la Orden de convocatoria.

«Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Admitidos

- Don José Luis Romero Palanco (D. N. I. 28.295.197).
- Don Rafael Hinojal Fonseca (D. N. I. 12.169.690).
- Don Luis María Muñoz Tuero (D. N. I. 1.406.155).
- Don Pelegrín Martínez Baza (D. N. I. 11.998.676).
- Don Juan Bautista Martí Lloret (D. N. I. 19.126.557).
- Don Gabriel Martí Amengual (D. N. I. 41.391.665).
- Don Vicente Moya Pueyo (D. N. I. 1.760.890).
- Don Manuel Rodríguez Pazos (D. N. I. 16.726.579).
- Doña María Castellano Arroyo (D. N. I. 25.899.785).
- Don Rafael Muñoz Garrido (D. N. I. 6.771.494).
- Don Luis Frontela Carreras (D. N. I. 7.714.354).

«Sociología y Ciencias de la Educación», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

Admitidos

- Don Jesús María Vázquez Rodríguez (D. N. I. 482.985).
- Don Alberto Moncada Lorenzo (D. N. I. 846.023).
- Don Isidoro Alor. so Hinojal (D. N. I. 760.627).
- Don Narciso Pizarro Ponce de la Torre (D. N. I. 545.419).
- Don Luis Martín Sobrado Fernández (D. N. I. 29.368.512).
- Don José Angel López Herrerías (D. N. I. 1.467.222).
- Don Juan Manuel Moreno García (D. N. I. 23.473.796).
- Don Carlos Lerena Aleson (D. N. I. 16.420.256).
- Don Paciaro Fermo Estébanez (D. N. I. 11.984.640).
- Don Antonio Vara Coomonte (D. N. I. 11.680.867).

Excluidos

- Doña María Angeles Durán Heras, (D. N. I. 2.160.384). Por no hacer constar su domicilio, por no aportar el exigido trabajo científico, ni certificado de haber cumplido la función docente, ni haber consignado el requisito g), según exige la Orden de convocatoria.
- Don Manuel Navarro López (D. N. I. 1.461.912). Por no aportar el exigido trabajo científico, ni certificado de haber cumplido la función docente, así como el recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y de examen, según exige la Orden de convocatoria.
- Don Juan González Anleo y Grande-Castilla (D. N. I. 5.484.316). Por no aportar el certificado de haber cumplido la función docente ni haber consignado el requisito g), según exige la Orden de convocatoria.
- Don José Manuel González Páramo (D. N. I. 33.572.296). Por no aportar el exigido trabajo científico, ni certificado de haber cumplido la función docente ni haber consignado el requisito g), según exige la Orden de convocatoria.
- Don Antonio Pablo Masa (D. N. I. 14.362.743). Por no aportar el exigido trabajo científico, ni el certificado de haber cumplido la función docente, según exige la Orden de convocatoria.
- Don José Pérez Vilarriño (D. N. I. 13.861.828). Por no aportar el certificado de haber cumplido la función docente ni haber consignado los requisitos a), b), c) y g), según exige la Orden de convocatoria.
- Don Eloy Terrón Abad (D. N. I. 9.469.663). Por no aportar el exigido trabajo científico, según Orden de convocatoria.
- Don Esteban Medina Carrasco (D. N. I. 1.620.606). Por no aportar el recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y de examen, según exige la Orden de convocatoria.

«Odontología con su Clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Admitidos

- Don Luis García Vicente (D. N. I. 525.093).
- Don Antonio Nadal Valldaura (D. N. I. 37.004.545).
- Don Mariano García Valenciano (D. N. I. 712.993).

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

4562

RESOLUCION del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de la Escala Subalterna, con indicación de las puntuaciones obtenidas.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 9.1 de la Resolución de 1 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación hace pública la relación definitiva de aprobados, con determinación de las puntuaciones obtenidas por los cuatro opositores que han superado los exámenes eliminatorios de que ha constado la oposición para cubrir las cuatro vacantes convocadas por este Organismo.

D. N. I.	Nombres y apellidos	Puntuación
50.411.097	D. Pedro Vinuesa Pulido	26
2.433.993	D. Andrés Berciano Villasol	25,5
2.625.318	D. Alfredo Ibáñez Hernández	25,5
2.426.564	D. Jesús Calvano González	22,5

Los señores opositores que figuran en la relación tendrán un plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para presentar en el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación los documentos acreditativos de poseer las condiciones exigidas en la convocatoria.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—El Director, José Jiménez Blanco.

4563

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca oposición-concurso, turno libre, para cubrir quince plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes quince plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de conformidad con el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición-concurso, en turno libre, para cubrir quince plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El número de plazas definitivo que comprenda la convocatoria se publicará conjuntamente con la Resolución por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni la Administración Local.

c) Las plazas referidas corresponden a las siguientes localidades: Una en Gerona, una en Lérida, una en Sabadell, una en San Cugat del Vallés y once en Bellaterra.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición-concurso y se regirá por las normas que se establecen en esta Resolución.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Haber cumplido dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller superior, Bachiller laboral superior, Perito mercantil, Maestro o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se consideran equivalentes al título de Bachiller superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller laboral superior; Bachiller técnico superior, Formación Profesional de segundo grado; asimismo tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica y los de Maestro de primera enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, o Graduado social con título de Bachiller elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a formular el juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, respecto a los derechos de la persona y estricta obediencia a la Ley.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Barcelona, según modelo que será facilitado en el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3.3. Plazo.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad Autónoma de Barcelona, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto con el nombre y apellidos de los opositores el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.